

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO  
FORTALEZA 54 — APARTADO 3228  
SAN JUAN, PUERTO RICO

4 de diciembre de 1956



DIRIJA TODA  
CORRESPONDENCIA  
OFICIAL AL DIRECTOR

MEMORANDUM

A : Hon. Luis Muñoz Marín, Gobernador

De : José R. Noguera, Director

Asunto : Resumen breve del informe sobre el estudio de los programas de intercambio internacional realizado por el Negociado del Presupuesto recientemente.

El estudio indicado cubrió la organización y las operaciones del Departamento de Estado de Puerto Rico respecto a los siguientes programas:

1. El Programa de Cooperación Técnica, en el cual se ofrece adiestramiento y oportunidades de observación a becarios y visitantes de distintos países poco desarrollados, con la ayuda de la Administración de Cooperación Internacional, las Naciones Unidas y otros organismos.

2. El Programa de Intercambio de Líderes e Invitados Especiales, patrocinado en parte por el Departamento de Estado de Estados Unidos, y mediante el cual visitan a Puerto Rico personalidades del extranjero para observar el desarrollo del Estado Libre Asociado.

3. Actos de carácter internacional que se celebran en Puerto Rico con la asistencia de personalidades de Estados Unidos y del extranjero y que son auspiciadas por el propio Departamento u otros organismos a los cuales éste presta cooperación.

Los últimos dos son programas relativamente nuevos, mientras que el Programa de Cooperación Técnica tiene más de seis años de funcionamiento. Las actividades de este último han

*Art 2.12*  
*Mar*  
*- Ver notas*  
*- actuar*

*José R. Noguera*

*Se acompaña el Informe.*  
*Mar.*

*Prob. ver*  
*anex.*  
*indic. 18.*



aumentado marcadamente desde su inicio: en contraste con los 145 participantes recibidos durante el año fiscal de 1951, el año pasado se atendieron 878, y se espera recibir un número mucho mayor durante el presente y el próximo año fiscal.

Las actividades del Departamento de Estado en estos programas caen bajo la jurisdicción del Subsecretario, y están a cargo de siete unidades pequeñas. La recomendación más importante que afecta a todos los programas es la de reducir el número de dichas unidades a cuatro, mediante una redistribución adecuada de sus funciones actuales. Esta acción facilitaría el crecimiento de estos programas, la supervisión y coordinación de sus actividades y el uso más económico de sus recursos.

Las demás recomendaciones de importancia se refieren al Programa de Cooperación Técnica. El estudio reveló la necesidad de enfatizar la planeación a largo plazo y de aumentar la supervisión del desarrollo del programa en las agencias participantes, actividades que el Departamento realiza en forma limitada, y la necesidad de proveer personal adicional principalmente para absorber el aumento en el volumen de actividades. También señaló la conveniencia de crear el comité consultivo según lo autoriza la Ley 39 del 1954, para ayudar en los aspectos generales de normas, planeación y evaluación periódica.

Como parte del estudio se hizo una exploración sobre la participación de las demás agencias y organismos del Estado Libre Asociado en el Programa de Cooperación Técnica, para pulsar las relaciones entre éstos y el Departamento de Estado. La exploración demostró que el mayor número de participantes afluye al Departamento de Instrucción Pública, al Departamento de Salud, y a la Universidad de Puerto Rico, donde, además, los participantes se concentran en unas pocas unidades. Los datos obtenidos sugieren que se justifica fortalecer algunos de los organismos indicados con personal que se dedique exclusivamente a atender a estos participantes.

De acuerdo con la información obtenida, la mayoría de las agencias no cuenta con material preparado exclusivamente para los becarios y utilizan en el adiestramiento material preparado para uso interno o del público en general; no hacen una evaluación formal



del aprovechamiento del participante al terminar el adiestramiento práctico; ni rinden informes al Departamento de Estado sobre el particular.

Entre las recomendaciones del informe para mejorar la participación de las agencias están la de proveer personal para dedicarse exclusivamente a atender a los becarios en las agencias que reciben un número relativamente grande de participantes; sistematizar en mayor grado las relaciones entre el Departamento de Estado y las agencias mediante un sistema de visitas regulares de supervisión, celebración de reuniones periódicas con los oficiales de contacto, establecimiento de un sistema de comunicación escrita entre las agencias y el Departamento, y el desarrollo de otros procedimientos necesarios para mejorar el engranaje existente. También recomienda al Departamento hacer, en colaboración con las demás agencias, un inventario y evaluación del material informativo y docente disponible, con el fin de ver las posibilidades de adaptarlo mejor a las necesidades de los participantes.